

de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Capitán José Atilano Pérez Silfa, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2624, que nombra al Dr. Alfredo Mere Márquez, Representante de la Sec. de E. de Finanzas ante el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.

(G. O. Nº 9104, del 9 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2624

VISTOS los artículos 25 y 26 de la Ley que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, Nº 31, de fecha 25 de octubre de 1963, modificados por la Ley Nº 77, del 3 de diciembre de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Alfredo Mere Márquez queda nombrado Representante de la Secretaría de Estado de Finanzas ante el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, y el señor Ramón David Vargas García queda nombrado Suplente del mismo.

Art. 2.—El señor Víctor González queda nombrado Representante de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos ante el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, y el señor José Francisco Sánchez queda nombrado Suplente del mismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2625, que nombra a los Sres. José A. Tavárez y Belarminio Díaz, Regidores del Ayto. del Municipio de El Seibo.

(G. O. Nº 9104, del 9 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2625

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. UNICO.—Los señores Sr. José Altagracia Tavarez y Belarminio Díaz, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de El Seibo, en sustitución de los señores Leonardo Bobadilla y Manuel Joaquín Moreno, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2626, que nombra a los Sres. Sommer A. Carbuccia Reyes, Dr. Luis M. Alvarez Alonso y Antonio Mañón Ramírez, Presidente, Vicepresidente y Miembro de la Comisión Hípica Nacional, respectivamente.

(G. O. Nº 9104, del 9 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2626

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente